REF.: APRUEBA ROL DERECHOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2020

PUERTO VARAS, 15 JUN. 2020

VISTOS: *a) Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 y sus modificaciones posteriores estipuladas en la Ley N° 20033 del 01 de Julio del 2005, y el art. 4°, 5° y siguientes de la Ordenanza Municipal, sobre Servicio de Aseo Domiciliario aprobada mediante Decreto exento N° 2366 del 14.12.1998.*

b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 09.05.2006 y publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO: *a) El Rol Actualizado de Propiedades que cuentan con el Servicio de Extracción de Aseo Domiciliario y que se encuentran afectas a Cobro por el año 2020, otorgada por el S.I.I.*

DECRETO N° 2463 /

1° **APRUÉBASE**, *el Rol General de Propiedades afectas al cobro de los Derechos de Aseo Domiciliario para el año 2020.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDÍA PUERTO VARAS

DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL
RBC/ASN/SMH/LVM/MSV/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO PUERTO VARAS